



## RESOLUCIÓN 0 9 0 8 DE 2022

"Por medio de la cual se concede una comisión por servicios a un personal administrativo de la planta central de la Secretaria de Educacion Municipal de Bucaramanga."

### LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA 08 JUN 2022 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, señala sobre el tema lo siguiente: "Comisiones de servicios, La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento."
- 2. Que la señora INES PRADA BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía 63.307.333, personal administrativo en propiedad, del nivel central de la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga; fue invitada por el Ministerio de Educación Nacional-MEN a participar del "evento intercambio de saberes", el cual se realizará el día 9 de junio en la ciudad de Bogotá D.C, cuyo propósito primordial es fortalecer la calidad de la educación en los diferentes niveles.
- 3. Que la Secretaría de Administrativa, otorgara comisión de servicios, a la señora INES PRADA BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía 63.307.333, personal administrativo en propiedad, del nivel central de la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, por el día 9 de junio de 2022, para que asistan al evento intercambio de saberes, en la ciudad de Bogotá D.C, organizado por el MEN.
- **4.** Que, en la presente comisión de servicios, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, no reconocerá gastos de transporte y viáticos de la funcionaria, en atención a que estos serán asumidos en su totalidad, por el Ministerio de Educación Nacional-MEN

Que en mérito de lo expuesto;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder, comisión de servicios por el día 9 de junio de 2022, a la señora INES PRADA BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía 63.307.333, personal administrativo en propiedad, del nivel central de la Secretaría de Educación municipal de Bucaramanga, para que asistan al "evento intercambio de saberes" en la ciudad de Bogotá D.C, organizado por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO: Una vez termine la comisión por servicios, o si esta finaliza antes termino otorgado, la funcionaria señalada en el artículo primero del presente actor



# 0908



administrativo, deberán retomar sus labores en su lugar habitual de trabajo, es decir en la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar, a la señora: INES PRADA BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía 63.307.333 al correo electrónico; inesprabu24@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: La señora INES PRADA BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía 63.307.333 deberá acreditar su asistencia al evento en la ciudad de Bogotá D.C, allegando, las certificaciones de permanencia durante el día 9 de junio de 2022, a más tardar dentro los 05 días siguientes a su regreso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La secretaría de Administrativa, podrá dar por terminado la comisión por servicios remunerada cuando por necesidad de servicio se requiera a las docentes.

**ARTÍCULO QUINTO**: Envíese Copia de la presente Resolución a: Nomina, Historias laborales, Talento humano, Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

Dados a los, 08 JUN 2022

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA LÚCÍA SARMIENTO OLARTE

Secretaria Administrativa

Proyecto: Jair Alveiro Ramirez castro -Profesional Universitario ♥
Proyecto: Revisó: Ángela Sanabria Fajardo- Abogada CPS 165 de 2022

Reviso aspectos administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional Universitario

V.to. Bueno: Laura Milena Parra Rojas-Subsecretaria de Educación

V.to: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Ssubsecretaria Administrativa de T.H.

Aprobado: Ana Leonor Rueda Vivas- Secretaria de Educación and